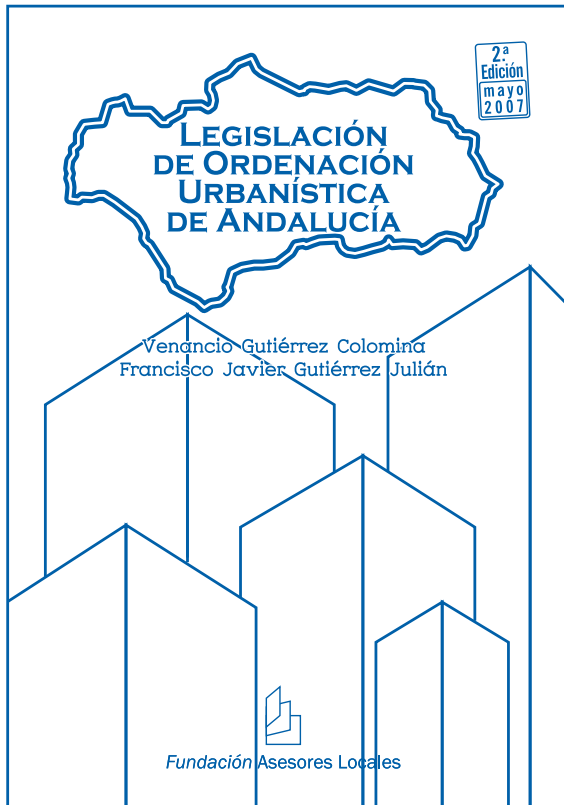


BOLETÍN DE PEDIDO



SÍ, DESEO RECIBIR.....

EJEMPLAR/ES DEL LIBRO:

"LEGISLACIÓN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA".

- P.V.P. **48'08 €** sin IVA (50 € IVA INCLUIDO).



Fundación Asesores Locales

VISITA NUESTRA WEB:

www.fundacion-al.org

GASTOS DE ENVÍO:

Nº ejemplares \ Zona	PENÍNSULA	BALEARES, CEUTA, MELILLA Y CANARIAS
1	10 €	13 €
2	12 €	15 €
3 ó 4	14 €	16 €
5 ó 6	16 €	17 €

DATOS PERSONALES (Por favor rellene sus datos en mayúsculas).

EMPRESA/ORGANISMO

NOMBRE

APELLIDOS

N.I.F. C.I.F.

PROFESIÓN

DIRECCIÓN

POBLACIÓN

PROVINCIA C.P.

TELÉFONO FAX

E-MAIL

FORMA DE PAGO

Transferencia bancaria (PVP + gastos envío) a la C.C.: 0049 5853 90 2216099095 previa al envío.

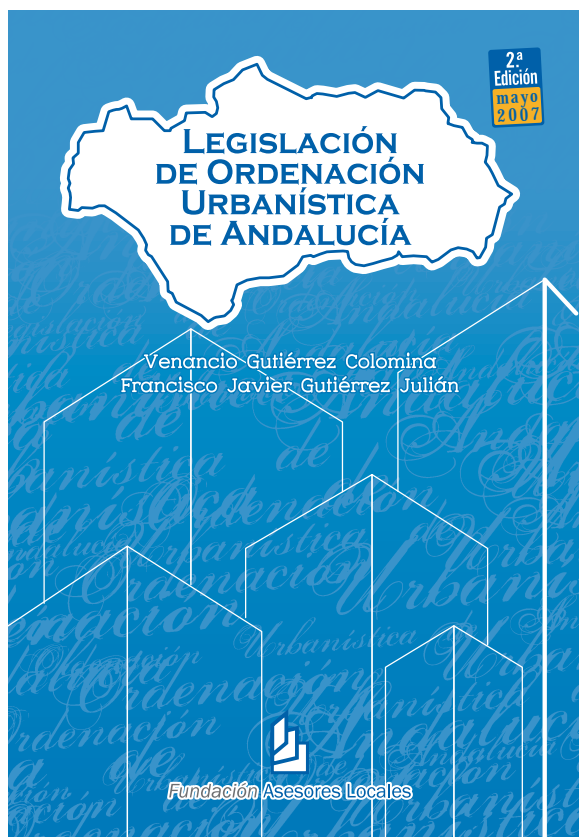
Talón a nombre de Fundación Asesores Locales (por PVP + gastos envío) previo al envío.

Contrarreembolso a través de mensajería, pago de PVP + gastos de envío a la entrega del material.

Autorizo que mis datos sean incluidos en un fichero automatizado confidencial para futuras comunicaciones de la Fundación Asesores Locales. Si deseo rectificarlos o cancelarlos lo comunicaré a FUNDACIÓN ASESORES LOCALES en c/. Cervantes n.º 5 - 3.º B - 29016 Málaga, según Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Firma:

.....



LEGISLACIÓN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

(Código: LOUA - 006)

Autores: Venancio Gutiérrez Colomina,
Francisco Javier Gutiérrez Julián.

Edita: Fundación Asesores Locales

Año: 2007

Páginas: 770

Formato: 17x24 cm

ISBN: 84-611-1165-6

P.V.P.: 50 € (IVA INCLUIDO)

**ACTUALIZADO CON EL DECRETO 220/2006,
LA INSTRUCCIÓN 1/2007, CON LAS
DETERMINACIONES CON CARACTER DE
NORMA DEL POTA, Y CON LA NUEVA LEY
8/2007 DE 28 DE MAYO DE SUELO**

NOVEDAD: 2ª. EDICIÓN MAYO 2007

En la Comunidad Autónoma andaluza, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de Diciembre de 2002, completó el sistema urbanístico, poniendo fin al régimen transitorio instaurado por la ley 1/1997 de 18 de junio de Andalucía (ley puente) que tantas disfunciones había provocado por su falta de adaptación a la ley estatal 6/1998 de 13 de abril.

El posterior desarrollo del sistema urbanístico de Andalucía se ha producido de manera desacertada. No se ha realizado un desarrollo reglamentario que ayudara a resolver los numerosos problemas que la aplicación de la LOUA ha comportado. Y se está produciendo una indudable erosión de la autonomía municipal. Así por ejemplo las Actuaciones de Interés Autonómico introducidas en la LOTCAA por la Ley 3/2004 de 28 de diciembre no necesitan ni licencia ni acto preventivo de control municipal. Más recientemente la polémica ley 13/2005 de 11 de Noviembre de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo (aún antes de entrar en vigor se produjo una proposición de ley para su modificación) entre otras cosas prevé la posibilidad de atribuir la potestad de planeamiento municipal e incluso la de aprobar convenios a la Junta de Andalucía en casos de grave incumplimiento del Ayuntamiento. Además la Comunidad Autónoma puede delimitar reservas para su incorporación al Patrimonio Público Autonómico del Suelo e incluso aprobar y ejecutar el planeamiento si las establece en suelo urbanizable sectorizado o en suelo no urbanizable que cumpla funciones estratégicas.

En este estado de la cuestión se incardinó la 1ª edición de esta obra que ofrecía la sistematización de la legislación estatal y autonómica de ordenación urbanística vigente en Andalucía, proporcionando un instrumento de fácil manejo, muy elaborado y ordenado, con más de cinco mil referencias y concordancias integradas entre sí y un actualizado y práctico índice analítico. El rápido agotamiento de esta 1ª Edición, la entrada en vigor del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, por Decreto 206/2006 de 28 de noviembre conteniendo una importante limitación en el crecimiento urbanístico, han hecho aconsejable la publicación de esta 2ª edición que contiene las novedades normativas producidas, (Decreto 220/2006 e Instrucción 1/2007) y las determinaciones con carácter de normas del POTA, asimismo recoge en un anexo legislativo, la Ley 8/2007, de Suelo Estatal que ha entrado en vigor el 1 de Julio de 2007. Igualmente se ha aprovechado para ampliar y mejorar las concordancias y el índice analítico. Se trata de ofrecer un instrumento de trabajo imprescindible para los urbanistas andaluces que ayude a una ordenación más racional y humana de nuestras ciudades, y a conseguir en definitiva un modelo de desarrollo sostenible para todos los pueblos y ciudades de Andalucía.

Rellene el boletín de pedido del reverso, junto con el comprobante de pago y envíelo por > FAX al 952 60 99 24
o haga su pedido si lo prefiere por > TELÉFONO al 952 21 93 57
o a través de nuestro > E-MAIL: publicaciones@fundacion-al.org